



HORARIO DE VISITAS MIÉRCOLES Y DOMINGOS

8:00 AM—11:30 AM
1:00 PM — 4:00 PM

VISITAS:

Los familiares y amigos podrán visitarle. Las visitas serán previamente evaluadas por el equipo clínico.

PASES:

Los pases son terapéuticos de acuerdo al plan de tratamiento de los residentes.

USO DE TELÉFONO:

Todos los participantes tienen derecho a recibir y realizar llamadas para mantener contacto con familiares en forma privada. No obstante, debe seguir la norma de horarios y días establecida por la Institución.

COMIDAS:

Ofrecemos tres (3) comidas balanceadas diarias y meriendas. Al regreso de cada pase, el participante es responsable de llegar habiendo cumplido con sus tres comidas.

DERECHOS DEL PACIENTE:

Como individuo conserva los derechos constitucionales. Existe la Ley 408 de Salud Mental, la cual describe sus derechos y deberes como consumidor de los servicios.

LAS OPERACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN ESTÁN EN CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL, LA CUAL PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, IMPEDIMENTO FÍSICO, RELIGIÓN U ORIGEN NACIONAL.

Dirección Postal

RR-9 Box 887
San Juan, PR 00926-9935
Tel. 939.268.5223/939.260.5397

Dirección Física

El Centro de Recuperación a la Vida Independiente (Trujillo Alto),

está ubicado en la carr. 845 Int. 199 Antigua vía hacia Carraizo, cerca de la Urb. Colinas de Fair View en Trujillo Alto



ASSMCA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comunícate con la Línea PAS de ASSMCA

1.800.981.0023 • 988

Lenguaje de señas | 787.615.4112

CHAT <http://lineapas.assmca.pr.gov>

www.assmca.pr.gov

24h | 7 días | 100% Confidencial



/ASSMCAONLINE

www.assmca.pr.gov

Carr. No. 2 Km 8.2, Bo Juan Sánchez,
Bayamón, P.R 00960
Tel. 787-763-7575

CENTRO DE RECUPERACIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE TRUJILLO ALTO



ASSMCA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

El Centro es una institución residencial que provee servicios de recuperación a damas y caballeros entre las edades de 18 a 59 años, afectadas en sus destrezas y funcionamiento del diario vivir a causa de un desorden mental severo o persistente. Se ofrece un modelo de recuperación con una programación diaria, talleres psicoeducativos y prácticas basadas en la evidencia. La admisión es voluntaria y nuestra meta es ayudar al residente a regresar a la comunidad de la forma más independiente, digna y humana.

En el CRVI los participantes residen en unidades de vivienda diferentes de acuerdo a su desempeño. El Equipo Interdisciplinario promueve y potencializa al máximo las destrezas de los/as residentes.

Nuestro equipo interdisciplinario está compuesto por:

- Trabajador social
- Psicólogo
- Terapia ocupacional
- Enfermería
- Consejería en rehabilitación
- Terapia recreativa

Contamos además con unos servicios administrativos y de apoyo tales como:

- Servicio de transportación
- Guardias de seguridad
- Comedor
- Cancha bajo techo
- Áreas verdes
- Mantenimiento

ARTÍCULOS DE USO PERSONAL:

Los familiares o recursos de apoyo deben proveer al residente artículos de cuidado personal tales como: Jabón, pasta dental, cepillo dental, desodorante, cepillo o peinilla, shampoo, acondicionador y otros efectos que pueda necesitar. Queda a discreción del personal cualificado la restricción de algunos artículos, en cuyo caso, tanto la residente como el familiar serán notificados.

EQUIPO ELÉCTRICO

No se permitirá el uso de teléfonos celulares u otros equipos electrónicos para uso personal sin consentimiento y aprobación del Equipo Clínico.

CORRESPONDENCIA

Todo residente tiene derecho a enviar y recibir correspondencia. No obstante, debe seguir las norma establecidas por el CRVI.

PLANIFICACION DE ALTA

La planificación de alta inicia desde el momento de la admisión al Centro. Es imperativo la identificación y participación de un recurso de apoyo durante el proceso de recuperación.

NORMAS GENERALES:

El Centro está comprometido con su recuperación y bienestar. Por lo que la seguridad y el ambiente de cuidado y supervisión son ejes fundamentales del servicio.

ADMISIÓN:

La admisión es a través de referido, pasando por una evaluación del equipo clínico del centro. La misma es voluntaria; no obstante, aceptamos participantes con ley 408.

VESTIMENTA Y OTRAS PERTENENCIAS:

Al momento de su admisión, se aceptará una cantidad limitada de ropa y efectos personales. Contamos con un listado para mantener los artículos de uso necesarios y entregar a la familia artículos de valor del participante. La vestimenta debe ir acorde con la naturaleza del servicio, por lo que recomendamos moderación al vestirse.

